



Universidad de Alcalá
Gerencia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2020/007.PRI.SER.ABR.MC		
Título Abreviado	Seguro RC y DM		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	66.515000-3 Servicios de seguros de daños. 66.516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil.		
Valor Estimado	420.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	420.000,00 €	Tipo Impositivo	0
Total (impuestos incluidos)	420.000,00 €		
Lotes: SI	Nº LOTES: 2	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	28 Meses

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar el **LOTE 1** de este contrato, “*Seguro de Daños Materiales*”, en favor de FIDELIDADE-COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. SUCURSAL ESPAÑA por un importe de 294.837,93.-€ (doscientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete euros con noventa y tres céntimos de euro), IVA exento (artículo 20. 1.16ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido).

Notifíquese la presente resolución a FIDELIDADE-COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. SUCURSAL ESPAÑA. y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 17-03-2021 11:22:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e6407148f0a4066a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e6407148f0a4066a>



Universidad de Alcalá
Gerencia

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

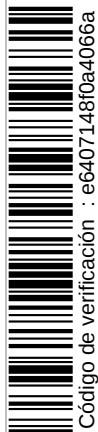
La carta de garantía, que se adjunta a la presente resolución de adjudicación, surtirá efectos desde el día siguiente a la firma y notificación de la misma.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez –

(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019

BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : e6407148f0a4066a



Código de verificación : e6407148f0a4066a

CARTA DE GARANTIA

JOSÉ IGNACIO ALDASORO VALCÁZAR, con D.N.I. nº 50.298.045-N, como Apoderado General, en representación de la Empresa o Sociedad FIDELIDADE-COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF nº W-0101170I, con domicilio a efectos de notificaciones Juan Ignacio Luca de Tena número 1, población Madrid, CP 28027, teléfono 915637788.

Declara conocer las obligaciones contraídas de conformidad con lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas y en pliego de Prescripciones Técnicas de la **UNIVERSIDAD DE ALCALA**, Expediente **2020/007.PRI.SER.ABR.MC**, con motivo de la celebración del Servicio consistente en un Seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales, teniendo la presente los mismos efectos que la Póliza de Seguro.

La presente carta de Garantía surtirá efectos desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación del mismo, independientemente de la fecha en que se formalice el contrato y la póliza de seguros.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente documento en Madrid a 2 de Marzo de 2021.

FIDELIDADE COMPANHIA DE SEGUROS S.A (PORTUGUESA)
SUCURSAL EN ESPAÑA.

FIDELIDADE-COMPANHIA DE SEGUROS, S.A. (PORTUGUESA)
SUCURSAL EN ESPAÑA

JOSE IGNACIO ALDASORO
Director General

Fdo. Jose Ignacio Aldasoro Valcázar.

Fidelidade-Companhia de Seguros, S.A. (Portuguesa) Sucursal en España. C/Juan Ignacio Luca de Tena, 1 | 28027 Madrid www.fidelidade.es
CIF: W0101170-I | Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.759, Libro 0, Hoja M-156775.

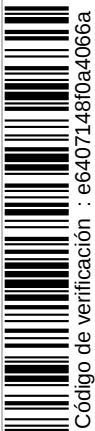
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e6407148f0a4066a>

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 17-03-2021 11:22:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : e6407148f0a4066a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e6407148f0a4066a>

ANEXO.
CUADRO DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE: 2020/007.PRI.SER.ABRS.MC *lote 1* "SEGURO DE DAÑOS MATERIALES"

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA no aplicable)		RESTO CRITERIOS				TOTAL
			% reducción franquicias		% incremento medio Límites máximos		
	PRIMA OFERTADA	PUNTOS (máx. 80)	%	PUNTOS (máx. 10)	%	PUNTOS (máx. 10)	
GENERALI	296.956,39.-€	77.39914954	51.8518519	10	40.9770115	4.769230769	92.1683803
FIDELIDADE-COMPANHIA DE SEGUROS.S.A.SUCURSAL EN ESPAÑA	294.837,93.-€	80	27.4074074	5.28571429	85.9195402	10	95.2857143

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 17-03-2021 11:22:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>